



Expte. N° 7.070/20.

VISTO:

La Ley Nacional 25.675 de Política Ambiental Nacional; La Ley Nacional N° 23.919, Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas;

La Ley Nacional N° 26.815, Ley de Manejo del Fuego;

El Plan de Manejo del Sitio Ramsar Delta del Paraná;

Las denuncias penales realizadas por el grupo ambientalista “El Paraná no se Toca” y la Municipalidad de Rosario;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

El Decreto N° 1.327/2019, Se gestione plan de acciones por los incendios en las islas entrerrianas;

Los focos de fuego que se intensificaron en los últimos días en las islas del Delta del Río Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que los incendios en las islas, de carácter intencional, son práctica antigua pero multiplicada desde la construcción del puente Rosario-Victoria, que facilitó el acceso a la zona, y han tenido en general como objetivo adaptar los suelos a la actividad ganadera o a la siembra de soja.

Que esto daña a todo el ecosistema del humedal, afecta la salud de los habitantes con el humo iraido por el viento, e incluso pueden generar problemas de tránsito si este es lo suficientemente denso para entorpecer la visión de conductores.

Que en el contexto de la pandemia de coronavirus y de la bajante histórica del río Paraná, la quema de pastizales en las islas entrerrianas continúa siendo uno de los temas trascendentales de las ciudades ribereñas por la reiteración sistemática de los incendios en esa zona.

Que en la semana del 4 al 10 de mayo pudieron verificarse 68 focos ígneos y 362 focos más del 11 al 17 del mismo mes, que se suman a los más de 2000 focos registrados en los últimos 5 meses.

Que el humo producto de la quema de pastizales se ha convertido en un problema grave para los habitantes de nuestra ciudad por ser una de las tantas localidades linderas al Río Paraná, pudiendo percibirse a través del olfato y la vista las nubes negras originadas en la jurisdicción de Entre Ríos.

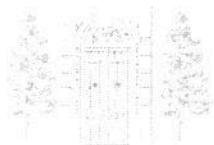
Que el grupo ambientalista “El Paraná No Se Toca”, realizó el 6 de marzo de este año en la Fiscalía Penal de Victoria, una denuncia penal acompañada de imágenes satelitales tomadas por la Nasa, para que se investigue quiénes son los responsables de los incendios en las islas.

Que integrantes del grupo opinaron que los incendios en las islas “no tienen autorización y generalmente los provocan empresarios ganaderos para renovar las pasturas costumbre que no es compatible con los humedales”

Que según los ambientalistas, el problema “no sólo es molesto por el humo, sino que se está destruyendo el ecosistema de humedales, del cual depende la vida de especies de flora y fauna, y también se está perjudicando la calidad del agua del Paraná”.

Que los activistas pidieron “la urgente aplicación del Plan Integral-Estratégico de Conservación y aprovechamiento Sustentable del Delta del Paraná” y requirieron medidas de prevención y manejo del fuego.

Que la Municipalidad de Rosario decidió acudir a la justicia federal para pedir “una intervención efectiva del Estado para sancionar a los responsables” de las quemas indiscriminadas, que desde hace semanas afectan el ambiente, la seguridad vial y la salud pública de las localidades ubicadas en la orilla santafesina del



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



rio Paraná.

Que siguiendo este camino, sería de suma importancia que los municipios y comunas que padecen año tras año éste incidente, se sumen a la elaboración y coordinación de estrategias que erradiquen el problema de raíz, recurriendo hasta las últimas instancias.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.391/2.020

ART.1º) Gestiónense ante las autoridades pertinentes las acciones correspondientes para terminar definitivamente con los incendios provocados en el sector del Alto Delta del Río Paraná que afectan directamente el ecosistema y la salud de los habitantes de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y ciudades vecinas.

ART.2º) Invítense a municipios y comunas afectados por los focos de incendios a coordinar políticas públicas que permitan afrontar la problemática de manera regional, integral e inmediata, dando intervención al Sistema Federal de Manejo del Fuego

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de junio 2020

EDGARDO D. VIOLENTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	12.06.2020
Anotado por <u>MUSA</u>	
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE